

ASUNTO: Aprobación lista provisional admitidos/excluidos proceso para la provisión de cuatro plazas de policía de la policía local por el procedimiento de movilidad.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día de 25 de marzo de 2019 en el procedimiento para la provisión, por concurso de movilidad, de cuatro plazas de policía de la policía local vacantes de la plantilla de personal funcionario, convocado por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal núm. 2 de 03/01/2019 y ampliado por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal núm. 163 de 22/01/2019, de conformidad con la Base 5.1 de la Convocatoria y, haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo por Resolución 1560, de 19 de junio de 2015, rectificada por Resolución de la Alcaldía núm. 1577, de 22 de junio de 2015 y, publicada en el BOP de la Provincia de Albacete núm. 77 de 6 de julio de 2015, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***9873**	Blázquez Martínez, Jorge
2	***6900**	López Pérez, Pedro Pablo
3	***6577**	López Tébar, Valeriano
4	***4520**	Mendoza Martínez, David Alberto
5	***4086**	Mota Gallar, Ascensión
6	***4270**	Navarro García, Javier
7	***6185**	Navarro Tercero, Jose María
8	***4250**	Olivas Ordóñez, Manuel Enrique
9	***8646**	Sánchez Salcedo, Francisco

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del órgano de selección.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará definitiva.



Resolución N° 1121 de 11/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
uhYA0Mq322M5+3wk
bV7bgYjoCNA8YizilX
bTPuWipos=

Tercero.- Acordar el nombramiento de los miembros de la Comisión de valoración que evaluará el procedimiento selectivo, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D^a. Ángeles Teresa Martínez Sánchez

Suplente: D. José Carlos Díaz Rodríguez

Vocales:

Titular: D^a. Ana Cristina Verdú Aroca

Suplente: D^a. Isabel Ramírez Torres

Titular: D. Juan Francisco Moreno López

Suplente: D. Francisco José Paterna Bleda

Titular: D. Rafael Martínez del Olmo

Suplente: D. Juan Carlos Paterna Bleda

Secretaría:

Titular: D. Alejandro Martínez Honrubia

Suplente: D. Manuel Esparcia Valcárcel

Cuarto.- La Comisión de Valoración tendrá la categoría segunda a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el Art. 30 del RD. 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 de mayo) sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Quinto.- La Comisión de Valoración podrá nombrar uno o varios asesores especializados si lo estima necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas.

Sexto.- La comisión se reunirá a efectos de valoración de los méritos de la fase de méritos el día 08 de mayo de 2019 a las 10:00 h. en Edificio Fundación Matilde Izquierdo sito en C/ Juan Martínez Parras nº14 de esta localidad.

